

Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin

Bolsa de Madrid

viernes, 12 de abril de 2024 / Friday, April 12, 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Laboratorios Farmaceuticos Rovi, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Laboratorios Farmaceuticos Rovi, S.A. comunica lo siguiente:

“En relación con la comunicación de información privilegiada de fecha 26 de julio de 2023 (número de registro 1926 CNMV), relativa a un programa de recompra de acciones propias (el “Programa de Recompra”), y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado 2016/1052, de la Comisión, de 8 de marzo, Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. pone en su conocimiento que, durante el periodo transcurrido entre el 5 de abril de 2024 y el 11 de abril de 2024, ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra.

Fecha de la operación	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio (€/acción)
05/04/2024	ROVI.MC	Compra	XMAD	3.550	80,79
05/04/2024	ROVI.MC	Compra	TQEX	145	81,10
05/04/2024	ROVI.MC	Compra	AQEU	455	81,07
05/04/2024	ROVI.MC	Compra	CEUX	850	81,01
08/04/2024	ROVI.MC	Compra	XMAD	3.550	82,65
08/04/2024	ROVI.MC	Compra	TQEX	145	82,74
08/04/2024	ROVI.MC	Compra	AQEU	455	82,71
08/04/2024	ROVI.MC	Compra	CEUX	850	82,71
09/04/2024	ROVI.MC	Compra	XMAD	3.550	81,28
09/04/2024	ROVI.MC	Compra	TQEX	145	82,04
09/04/2024	ROVI.MC	Compra	AQEU	455	81,99
09/04/2024	ROVI.MC	Compra	CEUX	850	82,00
10/04/2024	ROVI.MC	Compra	XMAD	3.550	81,28
10/04/2024	ROVI.MC	Compra	TQEX	145	80,83
10/04/2024	ROVI.MC	Compra	AQEU	455	80,83
10/04/2024	ROVI.MC	Compra	CEUX	850	80,85
11/04/2024	ROVI.MC	Compra	XMAD	3.550	81,73
11/04/2024	ROVI.MC	Compra	TQEX	145	81,85
11/04/2024	ROVI.MC	Compra	AQEU	455	81,85
11/04/2024	ROVI.MC	Compra	CEUX	850	81,83

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de abril de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Inmobiliaria del Sur, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Inmobiliaria del Sur, S.A. comunica lo siguiente:

“La Junta General Ordinaria de Accionistas de INSUR, en su reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 11 de abril de 2024, ha adoptado los siguientes acuerdos:

- 1) Aprobar las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, así como la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023 de Inmobiliaria del Sur, S.A. y su grupo consolidado.
- 2) Aprobar la propuesta del Consejo de Administración sobre la aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023, según el siguiente detalle:

- Resultado después de impuestos: 6.406.507,10 €

Aplicación:

- A dividendos: 5.414.018,99 €
- A reserva de capitalización IS 2023 (art. 25 LIS): 873.618,39 €
- A reservas voluntarias: 118.869,72 €
- Total aplicación: 6.406.507,10 €

Habida cuenta que con fecha 15 de enero de 2024, se satisfizo un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2023 de 14 céntimos de euros (0,14 €) por acción con derecho a percibirlo, la distribución del resultado aprobada conlleva el reparto de un dividendo complementario de 15 céntimos de euros (0,15 €) por acción con derecho a percibirlo, que será pagado con fecha 1 de julio de 2024.

- 3) Aprobar el nombramiento de la firma KPMG AUDITORES, S.L. para que realice la verificación contable de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de INSUR y su grupo consolidado para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.
- 4) Aprobar la reelección, por un período de cuatro años, contado desde la fecha de la Junta, del consejero ejecutivo Don Ricardo Pumar López.
- 5) Aprobar el nombramiento, por un período de cuatro años, contado desde la fecha de la Junta, de la consejera independiente Doña María Luisa García García.
- 6) Aprobar el nombramiento, por un período de cuatro años, contado desde la fecha de la Junta, del consejero dominical Don Guillermo Pumar Ortiz.
- 7) Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2023.

8) Autorizar al Consejo de Administración para cumplimentar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Asistió a la Junta, para levantar acta de la misma, la Notario del Ilustre Colegio de Andalucía Doña Monserrat Álvarez Sánchez.

Asimismo, se comunica que en la web de la Sociedad (www.grupoinsur.com), en el apartado "Accionistas e Inversores", se pondrá a disposición documento continente del detalle de los acuerdos adoptados y el resultado de las votaciones de los mismos por la Junta General.

Ricardo Pumar López - Presidente del Consejo de Administración"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de abril de 2024

Aviso

Información privilegiada comunicada por Audax Renovables, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Audax Renovables, S.A. comunica lo siguiente:

El Programa de Recompra se efectuará al amparo de lo previsto en el *Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado* (el "**Reglamento 596/2014**") y en el *Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización* (el "**Reglamento Delegado 2016/1052**"), haciendo uso de la autorización conferida por la junta general de accionistas celebrada el pasado 16 de junio de 2022 dentro del punto vigesimosegundo del orden del día para la compra de acciones propias, con la finalidad prevista en el artículo 5.2.c) del Reglamento 596/2014, esto es, para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de eventuales programas de opciones de acciones u otras asignaciones de acciones para los empleados o los miembros del consejo de administración de la Sociedad y/o sociedades de su grupo.

El Programa de Recompra afectará a un máximo de 2.000.000 acciones, representativas aproximadamente del 0,44% del capital social actual de la Sociedad, y será llevado a cabo en los siguientes términos:

- a) Importe máximo asignado al Programa de Recompra: 4.400.000 €.
- b) Número máximo de acciones objeto de adquisición: hasta 2.000.000 acciones, representativas de, aproximadamente, el 0,44% del capital social de la Sociedad a esta fecha.
- c) Precio máximo por acción: Las acciones se comprarán respetando los límites de precio y volumen establecidos en el artículo 3 del Reglamento Delegado 2016/1052. En particular, la Sociedad no comprará acciones a un precio superior al más elevado de

los siguientes: (i) el precio de la última operación independiente; o (ii) la oferta independiente más alta de ese momento en los centros de negociación donde se efectúe la compra.

- d) Volumen máximo por sesión bursátil: en lo que se refiere al volumen, la Sociedad no comprará en cualquier día de negociación más del 25% del volumen diario medio de las acciones en el centro de negociación donde se efectúe la compra. El volumen medio diario de las acciones de la Sociedad a los efectos del cómputo anterior tendrá como base el volumen medio diario negociado en los 20 días hábiles anteriores a la fecha de cada compra.
- e) Duración: el Programa de Recompra tendrá una duración máxima de 12 meses desde el día en que el Consejo de Administración ha aprobado el Programa de Recompra, a saber, el 11 de abril de 2024. No obstante, lo anterior, la Sociedad se reserva el derecho a finalizar el Programa de Recompra si, antes de que expire dicho plazo de duración máximo, hubiera adquirido el número máximo de acciones autorizado por el Consejo de Administración, si se hubiera alcanzado el importe monetario máximo del Programa o si concurriese alguna otra circunstancia que así lo aconsejara.
- f) La interrupción, finalización, modificación o prórroga del Programa de Recompra, así como las operaciones de compra de acciones realizadas en su virtud serán debidamente comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante las correspondientes notificaciones, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Delegado 2016/1052.

El Programa de Recompra tendrá como gestor principal a una empresa de inversión o una entidad de crédito que realizará la compra de acciones propias en nombre de la Sociedad de forma independiente y sin ser influenciado por la Sociedad.

Francisco José Elías Navarro
Presidente del consejo de administración

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de abril de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Caixabank, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Caixabank, S.A. comunica lo siguiente:

“Como continuación a la información privilegiada de 14 de marzo de 2024, con número de registro 2165 (CNMV) relativa al programa de recompra de acciones propias aprobado por parte del Consejo de Administración de CaixaBank y puesto en marcha por la sociedad, de conformidad con lo previsto el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º. 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado, y los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) n.º. 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, CaixaBank informa que ha realizado las siguientes operaciones sobre acciones propias entre

el 5 de abril y el 11 de abril de 2024 (ambos incluidos), sobre la base de la información recibida de Morgan Stanley Europe SE, gestor del programa de recompra:

Instrumento Financiero	Fecha	Operación	Número de acciones	Precio medio ponderado (€)	Importe Compras (€)	Centro de negociación
CABK	05/04/2024	Compra	1.759.951	4,6371	8.161.110	XMAD
CABK	05/04/2024	Compra	640.509	4,6312	2.966.322	CEUX
CABK	05/04/2024	Compra	110.490	4,6372	512.364	TQEX
CABK	05/04/2024	Compra	186.414	4,6503	866.882	AQEU
CABK	08/04/2024	Compra	1.803.501	4,7418	8.551.869	XMAD
CABK	08/04/2024	Compra	651.962	4,7217	3.078.342	CEUX
CABK	08/04/2024	Compra	115.461	4,7153	544.435	TQEX
CABK	08/04/2024	Compra	195.157	4,7366	924.374	AQEU
CABK	09/04/2024	Compra	1.833.711	4,7613	8.730.860	XMAD
CABK	09/04/2024	Compra	658.511	4,7662	3.138.572	CEUX
CABK	09/04/2024	Compra	116.800	4,7699	557.122	TQEX
CABK	09/04/2024	Compra	197.235	4,7638	939.598	AQEU
CABK	10/04/2024	Compra	1.852.044	4,7871	8.865.924	XMAD
CABK	10/04/2024	Compra	669.546	4,7806	3.200.853	CEUX
CABK	10/04/2024	Compra	120.900	4,7848	578.479	TQEX
CABK	10/04/2024	Compra	196.861	4,7878	942.523	AQEU
CABK	11/04/2024	Compra	1.864.844	4,6861	8.738.796	XMAD
CABK	11/04/2024	Compra	691.916	4,7163	3.263.301	CEUX
CABK	11/04/2024	Compra	125.604	4,7078	591.321	TQEX
CABK	11/04/2024	Compra	201.755	4,6968	947.602	AQEU
TOTAL			13.993.172	4,7238	66.100.647	

El número de acciones compradas hasta la fecha como consecuencia de la ejecución del programa de recompras asciende a 51.808.927 que representan un importe de 242.723.046 euros equivalente al 48,54 % del importe monetario máximo.

Nombre del emisor: CaixaBank, S.A. – LEI 7CUNS533WID6K7DGF187

Referencia de las acciones ordinarias de CABK: ISIN ES0140609019”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de abril de 2024

Aviso

BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.

EMISIONES CON VENCIMIENTO 20/12/2023 IMPORTES DE LIQUIDACIÓN

TABLA DE VENCIMIENTO

Fecha de Vencimiento: 20/12/2023

Fecha de Liquidación: 27/12/2023

SIBE	ISIN	Producto	Subyacente	Divisa del Subyacente	Nivedes	Paridad Ratio	Status	Importe de Liquidación (€)	Tipo de Cambio	Importe de Liquidación (EUR)
K5098	NLBNPES1DQR0	WARRANT CALL	IBEX 35@ Index	EUR	Precio de Ejercicio: 7800	1000		EUR 10106.7	1	0.00

SIBE	ISIN	Producto	Subyacente	Divisa del Subyacente	Precio de Ejercicio:	Nivedes	Paridad	Ratio	Status	Importe de Liquidación (€)	Tipo de Cambio	Importe de Liquidación (EUR)
K5211	NLBNPES1C376	WARRANT CALL	DAX® Index	EUR	11250	11250	1000	0		EUR 16744.41	1	0.00
K5212	NLBNPES1ESQ6	WARRANT CALL	DAX® Index	EUR	11500	11500	1000	0		EUR 16744.41	1	0.00
K5213	NLBNPES1VJ80	WARRANT CALL	DAX® Index	EUR	11750	11750	1000	0		EUR 16744.41	1	0.00
K5214	NLBNPES1H763	WARRANT CALL	DAX® Index	EUR	12000	12000	1000	0		EUR 16744.41	1	0.00
K5215	NLBNPES1T149	WARRANT CALL	DAX® Index	EUR	12250	12250	1000	0		EUR 16744.41	1	0.00
K5216	NLBNPES1UQW4	WARRANT CALL	DAX® Index	EUR	12500	12500	1000	0		EUR 16744.41	1	0.00
K5217	NLBNPES1VOP1	WARRANT CALL	DAX® Index	EUR	12750	12750	1000	0		EUR 16744.41	1	0.00
K5218	NLBNPES1U3K1	WARRANT CALL	DAX® Index	EUR	12750	12750	1000	0		EUR 16744.41	1	0.00
K5352	NLBNPES1P0B3	WARRANT CALL	Nasdaq 100 Index	USD	11000	11000	500	0		USD 16811.86	1	0.00

Aviso

Otra información relevante comunicada por Ferrovial SE

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Ferrovial SE comunica lo siguiente:

“Ferrovial (Ticker: “FER”) anuncia que se ha acordado llevar a cabo un Programa de Recompra de acciones propias (el “Programa”) al amparo de (i) el artículo 5 del Reglamento (UE) N° 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado; y (ii) el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento sobre el abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización (el “Reglamento” y el “Reglamento Delegado”, respectivamente), así como de conformidad con cualquier otro requisito normativo aplicable, incluidos, si las acciones de Ferrovial cotizaran en una bolsa de valores de EE.UU., los requisitos de la legislación estadounidense de mercado de valores.

Se indican a continuación los términos en que se llevará a cabo el Programa:

- (i) **Finalidad:** amortizar las acciones de Ferrovial adquiridas, reduciendo el capital social de la Sociedad.
- (ii) **Inversión máxima neta:** 500 millones de euros. El número de acciones a adquirir bajo el Programa de Recompra no podrá exceder de 37 millones, representativas del 4,995% aproximadamente del capital social de Ferrovial a la fecha de esta comunicación.

- (iii) Condiciones de precio y volumen: las acciones propias se adquirirán conforme a los límites legales y los establecidos en la correspondiente autorización de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Adicionalmente, en los mercados europeos las acciones de Ferrovial serán adquiridas de acuerdo con las condiciones de precio y volumen establecidas en el artículo 3 del Reglamento Delegado. En lo que se refiere al precio, Ferrovial no adquirirá acciones a un precio superior al más elevado de los siguientes: (a) el precio de la última operación independiente; o (b) la oferta independiente más alta de ese momento en los centros de negociación donde se efectúe la compra. En lo que respecta al volumen de contratación, la Sociedad no adquirirá en cualquier día de negociación más del 25% del volumen medio diario de las acciones de Ferrovial negociado en el centro de negociación en que se lleve a cabo la compra. El volumen medio diario de las acciones de la Sociedad a los efectos del cómputo anterior tendrá como base el volumen medio diario negociado en los veinte (20) días hábiles anteriores a la fecha de cada compra.

En los mercados estadounidenses, sujeto a que las acciones de Ferrovial coticen en un mercado de valores de los EE.UU., las acciones de Ferrovial se adquirirían, en su caso, de acuerdo con la legislación estadounidense aplicable del mercado de valores, incluyendo las condiciones establecidas por la Regla 10b-18 de la Ley de Mercado de Valores de EE.UU. de 1934 (U.S. Securities Exchange Act), en su versión modificada.

- (iv) Duración: el periodo durante el cual se ha autorizado el Programa va del 2 de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2024 (ambos incluidos), sin perjuicio de que la Sociedad pueda extender la fecha de su duración en atención a las circunstancias concurrentes y en interés de la Sociedad y sus accionistas. Asimismo, Ferrovial se reserva el derecho a finalizar el Programa si, con anterioridad a ese plazo, hubiera adquirido al amparo del mismo acciones por un precio que alcanzara el importe de la inversión máxima neta o el número máximo de acciones autorizado, o si concurriera otra circunstancia que así lo aconsejara.

El Programa no comenzará hasta que el actual programa de recompra de la Sociedad, anunciado al mercado el 30 de noviembre de 2023, haya finalizado.

- (iv) Comunicaciones públicas: las eventuales modificaciones del Programa, así como las operaciones de compra de acciones realizadas en su virtud, serán comunicadas a la Autoridad de los Mercados Financieros neerlandesa (AFM) y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores española (CNMV) (y a cualquier otra autoridad regulatoria a la que, en su caso, deba comunicarse) conforme a lo previsto en la normativa aplicable, incluyendo el artículo 5 del Reglamento y el Reglamento Delegado. Dichas operaciones serán también publicadas en la página web de la Sociedad según lo establecido en dichas normas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de abril de 2024

Aviso

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL FONDO DE INVERSIÓN COTIZADO (ETF) DENOMINADO “AMUNDI IBEX 35 UCITS ETF ACC”

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y su normativa de desarrollo, se ha acordado admitir a negociación en esta Bolsa, **con efectos a partir del día 16 de abril de 2024**, inclusive, las acciones del **Fondo de Inversión Cotizado (ETF) denominado AMUNDI IBEX 35 UCITS ETF Acc** emitido el 20 de septiembre de 2018, constituido en Francia y autorizado por la Autoridad de Mercados Financieros el 6 de junio de 2018 y sometido al derecho francés, con Código ISIN FR0010655746.

La Sociedad Gestora es AMUNDI ASSET MANAGEMENT, y la Entidad Depositaria es SOCIETE GENERALE.

Los valores se incorporarán a negociación en el segmento de fondos de inversión cotizados del Sistema de Interconexión Bursátil.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de abril de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Arima Real Estate SOCIMI, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Arima Real Estate SOCIMI, S.A. comunica lo siguiente:

“En relación con la Otra Información Relevante publicada el día 28 de julio de 2022, y número de registro 17660 (CNMV), relativa al inicio de un plan de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad al amparo de la autorización de la Junta General de Accionistas de 28 de junio de 2022, (en adelante, el “El Plan de Recompra”), dicho Plan de Recompra, que no constituye un programa de recompra de acciones al amparo del Reglamento (UE) 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 1052/2016, de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, y tal y como se informó que la operativa del Plan de Recompra se ceñirá, por analogía a las condiciones previstas en el artículo 5 del RAM y el Reglamento Delegado 1052/2016, a continuación se detallan las operaciones efectuadas en virtud del Plan de Recompra durante el periodo transcurrido entre el 5 y el 11 de abril de 2024:

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
8-abr-24	ARM	C	XMAD	1.292	6,30000
10-abr-24	ARM	C	XMAD	1.279	6,30000
11-abr-24	ARM	C	XMAD	805	6,28000

Luis Alfonso López de Herrera-Oria - Consejero Delegado”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de abril de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Telefónica, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Telefónica, S.A. comunica lo siguiente:

“La Junta General de Accionistas de TELEFÓNICA, S.A. celebrada hoy, en segunda convocatoria, ha aprobado la totalidad de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración de la Compañía había acordado someter a su deliberación y decisión.

Asimismo, se informa de que se ha rechazado por una mayoría superior al 99% la propuesta formulada durante la Junta por un accionista.

Tras la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A., el Consejo de Administración de la Compañía, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, ha adoptado, por unanimidad, los siguientes acuerdos relacionados con la reelección, y ratificación y nombramiento de Consejeros aprobados en la mencionada Junta:

- Reelegir a D. Isidro Fainé Casas como Vicepresidente del Consejo de Administración.
- Reelegir a D. José Javier Echenique Landiribar como Vicepresidente del Consejo de Administración y Consejero Independiente Coordinador.
- Reelegir a D. Isidro Fainé Casas, D. José Javier Echenique Landiribar, D. Peter Löscher y D^a Claudia Sender Ramírez como miembros de la Comisión Delegada del Consejo de Administración.
- Que los Consejeros reelegidos, y ratificados y nombrados por la Junta General de Accionistas que forman parte de alguna de las restantes Comisiones del Consejo de Administración, esto es, D. José Javier Echenique Landiribar, D. Peter Löscher, D^a Verónica Pascual Boé y D^a. Solange Sobral Targa continúen siendo miembros de las mismas. Así, (i) el Sr. Echenique Landiribar de la Comisión de Auditoría y Control, y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno; (ii) el Sr. Löscher de la Comisión de

Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, y de la Comisión de Auditoría y Control; (iii) la Sra. Pascual Boé de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno; y (iv) la Sra. Sobral Targa de la Comisión de Sostenibilidad y Regulación.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Control ha acordado reelegir Presidente a D. José Javier Echenique Landiribar. Igualmente, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha acordado reelegir Presidente a D. Peter Löscher.

El resultado de las votaciones de la Junta General de Accionistas se publicará íntegro en la página web de la Compañía dentro del plazo legal.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de abril de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Telefónica, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Telefónica, S.A. comunica lo siguiente:

“El Consejo de Administración de TELEFÓNICA, S.A., en su reunión celebrada hoy, ha acordado ejecutar la reducción de capital mediante la amortización de acciones propias aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en el día de hoy, bajo el punto V de su Orden del Día.

El capital social de TELEFÓNICA, S.A. se ha reducido en la cifra de 80.296.591 euros, mediante la amortización de 80.296.591 acciones propias actualmente en autocartera, de un euro de valor nominal cada una de ellas. El capital social de la Sociedad resultante de la reducción ha quedado fijado en 5.670.161.554 euros, correspondientes a 5.670.161.554 acciones de un euro de valor nominal cada una.

La reducción de capital no entraña devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia Sociedad la titular de las acciones que se han amortizado. La reducción de capital se ha realizado con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas (esto es, por un importe de 80.296.591 euros), de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tienen el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital.

Los anuncios de reducción de capital serán publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web corporativa de la Sociedad (www.telefonica.com) en los próximos días.

Posteriormente, se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de reducción de capital y modificación de los Estatutos Sociales, a su inscripción en el Registro Mercantil de Madrid y a la solicitud de exclusión de los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. y de su cotización oficial en los mercados de valores.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de abril de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Telefónica, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Telefónica, S.A. comunica lo siguiente:

“La Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada hoy ha acordado el reparto de un dividendo en efectivo con cargo a reservas de libre disposición, mediante el pago durante 2024 de la cantidad fija de 0,30 euros brutos, pagadera en dos tramos, a cada una de las acciones existentes de la Compañía con derecho a participar en dicho reparto en las siguientes fechas de pago:

- El primer pago en efectivo de 0,15 euros brutos por acción se realizará el día 20 de junio de 2024.
- El segundo pago en efectivo de 0,15 euros brutos por acción se realizará el día 19 de diciembre de 2024.

Sobre los importes brutos se practicarán las retenciones exigidas por la normativa aplicable en cada momento. Las fechas relevantes de cada uno de estos pagos en el mercado continuo español serán las siguientes:

	PAGO JUNIO	PAGO DICIEMBRE
Última fecha de contratación en la que las acciones se negociarán con derecho a recibir el dividendo (<i>last trading date</i>)	17 de junio de 2024	16 de diciembre de 2024
Fecha desde la que las acciones se negociarán sin derecho a recibir el dividendo (<i>ex date</i>)	18 de junio de 2024	17 de diciembre de 2024
Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que tienen derecho a recibir el dividendo (<i>record date</i>)	19 de junio de 2024	18 de diciembre de 2024
Fecha de pago (<i>payment date</i>)	20 de junio de 2024	19 de diciembre de 2024”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de abril de 2024

Aviso

Esta Sociedad Rectora ha recibido de Sociedad de Bolsas para su publicación el siguiente comunicado:

“Instrucción Operativa 15/2024

Inicio de contratación de Amundi IBEX35® UCITS ETF Acc en el segmento de contratación de fondos de inversión cotizados del Sistema de Interconexión Bursátil

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha acordado que las acciones de **Amundi IBEX35® UCITS ETF Acc**, con código **ISIN FR0010655746**, se negocien en el segmento de negociación de fondos de inversión cotizados del Sistema de Interconexión Bursátil, condicionado dicho acuerdo a la admisión a negociación en al menos dos Bolsas de Valores.

Como consecuencia de dicho acuerdo las citadas emisiones, se negociarán en el Sistema bajo el código **AMIBX**, a partir del día de su incorporación al Sistema de Interconexión Bursátil, prevista para el próximo 16 de abril de 2024.

A partir de dicho día, la contratación del referido valor se desarrollará de acuerdo con las Normas de Funcionamiento del segmento de negociación de fondos de inversión cotizados del Sistema de Interconexión Bursátil, y quedará sometido al procedimiento de Supervisión en ellas previsto.

La Comisión de Contratación y Supervisión de esta Sociedad de Bolsas, S.A., a la vista de las circunstancias que concurren en el inicio de la contratación de las acciones de las sociedades de inversión cotizadas objeto de la presente Instrucción Operativa aplicará, en el día de inicio de su contratación, las siguientes medidas recogidas en el punto 6.2.4 Circular 1/2021 de las Normas de Funcionamiento del Sistema de Interconexión Bursátil:

1.- Tomar como precio de referencia para la fijación del primer precio en la sesión del día 16 de abril de 2024 el precio de cierre del valor en Euronext París del 15 de abril de 2024. El rango estático será del 8% y el rango dinámico del 4% desde la sesión de inicio de la contratación.

2.- El día 16 de abril de 2024, la subasta de apertura se iniciará a partir de las 08:30 horas finalizando a las 09:00 horas. Si fuera necesario, se podría modificar su duración para este valor hasta el momento en que la situación del mercado lo aconseje, anunciando su ampliación y finalización con antelación suficiente.

Si las circunstancias del mercado lo aconsejan, la Comisión de Contratación y Supervisión de la Sociedad de Bolsas, S.A., podrá proceder a aplicar las medidas necesarias para facilitar el normal funcionamiento de la oferta y la demanda.

3.- El valor liquidativo indicativo será difundido a través de Sociedad de Bolsas por los medios habituales.

4.- El folleto correspondiente se encuentra disponible en la página web de AMUNDI ETF y también en la página web de Bolsas y Mercados relativa a ETFs.

5.- Conforme al Reglamento Delegado (UE) 2017/588 de la Comisión del 14 de julio de 2016, el salto mínimo de precio (*tick size*) quedará fijado acorde al **número medio diario de negociaciones (NMDN) superior a 9.000**.

6.- Conforme al Reglamento Delegado (UE) 2017/587 de la Comisión del 14 de julio de 2016, el **efectivo mínimo para bloques (LIS-Pre) quedará fijado en 3.000.000 euros**.

Comisión de Contratación y Supervisión

COORDINADORA - Fdo: Nuria Álvarez Yubero”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de abril de 2024

Aviso

Esta Sociedad Rectora ha recibido de Sociedad de Bolsas para su publicación el siguiente comunicado:

“Instrucción Operativa 16/2024

Acceso de Soci t  G n rale a la condici n de especialista de las acciones de Amundi IBEX35® UCITS ETF Acc

La Comisi n de Contrataci n y Supervisi n de Sociedad de Bolsas S.A., registrar  con fecha 16 de abril de 2024 los compromisos de liquidez adquiridos por el Miembro de Mercado **SOCI T  G N RALE**.

En virtud de tales compromisos, **SOCI T  G N RALE**, se obliga a dar liquidez en Mercado a las acciones de **Amundi IBEX35® UCITS ETF Acc** en el segmento de negociaci n de fondos de inversi n cotizados del Sistema de Interconexi n Burs til.

En atenci n a ello, **SOCI T  G N RALE** accede a la condici n de especialista de las acciones de **Amundi IBEX35® UCITS ETF Acc (ISIN FR0010655746)**, en los t rminos previstos por la Circular de Sociedad de Bolsas 2/2021 del 17 de marzo, relativa a las “Normas de funcionamiento del segmento de negociaci n de fondos de inversi n cotizados en el Sistema de Interconexi n Burs til”.

Lo que se pone en conocimiento del p blico en general a los efectos oportunos.

Comisi n de Contrataci n y Supervisi n

COORDINADORA - Fdo: Nuria  lvarez Yubero”

Lo que se pone en conocimiento del p blico en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de abril de 2024

Aviso

Esta Sociedad Rectora ha recibido de Sociedad de Bolsas para su publicación el siguiente comunicado:

“ Instrucción Operativa 17/2024

Parámetros y condiciones aplicables al régimen de actuación de los proveedores de liquidez en el segmento de Fondos cotizados en el Sistema de Interconexión Bursátil

La Circular 2/2021, en la que se recogen las normas de funcionamiento del Sistema de Interconexión Bursátil, dispone, en su apartado 6, que la Comisión de Contratación y Supervisión establecerá los parámetros de importe mínimo, horquilla y tiempo de presencia en el Mercado, que deben observar aquellos miembros del Mercado que suscriban un acuerdo para el desarrollo de actividades de provisión de liquidez, adquiriendo con ello la condición de Proveedor de Liquidez.

En atención a ello, la Comisión de Contratación y Supervisión de Sociedad de Bolsas ha aprobado la presente Instrucción Operativa que establece los referidos parámetros.

Primero. Ámbito de Aplicación.

La presente Instrucción Operativa se aplicará en relación con la negociación, en la modalidad de contratación general, de las acciones en el Sistema de Interconexión Bursátil para los que exista un mercado líquido conforme a la definición conforme a lo dispuesto en el artículo 2, apartado 1, punto 17, del Reglamento (UE) nº 600/2014, y en el Reglamento Delegado 2017/567 de la Comisión.

Segundo. Acceso a la condición de Proveedor de Liquidez

Los Miembros del Mercado interesados en desarrollar actividades de provisión de liquidez deberán suscribir un acuerdo voluntario de provisión de liquidez en relación con el instrumento o instrumentos financieros respecto de los cuales quieran desarrollar la mencionada actividad.

El Miembro de Mercado adquirirá la condición de Proveedor de Liquidez mediante la firma del correspondiente Acuerdo de Provisión de Liquidez por el que se compromete al cumplimiento de los parámetros determinados por Sociedad de Bolsas, relativos a:

- I. Horquilla: el proveedor de liquidez deberá introducir en el mercado abierto posiciones con una horquilla máxima entre la mejor posición de compra y la de venta en el mercado según la clasificación de valores.
- II. Importe efectivo: el proveedor de liquidez deberá introducir en el mercado abierto posiciones en firme de compra y de venta de un importe efectivo mínimo.
- III. Presencia en el libro: el proveedor de liquidez deberá estar presente en el libro de órdenes durante un tiempo mínimo de la sesión.

Tercero. Parámetros de Presencia

Los Miembros de Mercado que quieran desarrollar actividades de provisión de liquidez deberán cumplir los siguientes parámetros de presencia:

ETF	ISIN	Horquilla	Efectivo	Presencia en el libro
LYXIB AMUNDI IBEX 35 UCITS ETF	FR0010251744	0,25%	100.000 €	80%
AMUNDI IBEX 35 UCITS ETF ACC	FR0010655746	0,25%	100.000 €	80%
IBEXA AMUNDI IBEX 35 DOB APAL DIARIO (2X) UCIT	FR0011042753	1%	100.000 €	80%
2INVE AMUNDI IBEX 35 DOBL INV DIAR (-2X) UCITS	FR0011036268	1%	100.000 €	80%
ACCION DJ EUROSTOXX50 ETF, F.I. COTIZADO ARMONIZADO	ES0105321030	0,25%	500.000 €	80%
ACCION IBEX 35 ETF F.I. COTIZADO ARMONIZADO	ES0105336038	0,25%	1.000.000 €	80%

Cuarto. Condiciones Excepcionales

Las obligaciones previstas en el apartado de parámetros de presencia, no serán de aplicación cuando concurren las circunstancias excepcionales previstas en la Circular 2/2021 de Sociedad de Bolsas conforme al artículo 3 del Reglamento Delegado (UE) 2017/578 de la Comisión.

La concurrencia de circunstancias excepcionales será comunicada al Mercado a través de los medios habituales de comunicación.

Las medidas decididas por la Comisión de Contratación y Supervisión para la reanudación de la actividad normal de negociación tras el fin de las circunstancias excepcionales serán publicadas con antelación suficiente.

Lo que se pone en conocimiento general a los efectos oportunos.

Comisión de Contratación y Supervisión

COORDINADORA - Fdo: Nuria Álvarez Yubero"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de abril de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por FERROVIAL SE

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, FERROVIAL SE comunica lo siguiente:

“FERROVIAL SE (“FERROVIAL” O LA “SOCIEDAD”) ANUNCIA LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SU JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Ámsterdam, 12 de abril de 2024. Ferrovial (Ticker: "FER") anuncia los acuerdos adoptados en su Junta General de Accionistas (en adelante, "Junta General") sobre las siguientes materias:

- Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2023.
- Aprobación de la gestión de los Consejeros en el ejercicio de sus funciones durante 2023.
- Reelección de Ernst & Young Accountants LLP como auditor externo para el ejercicio 2024.
- Autorización al Consejo de Administración para emitir acciones y otorgar derechos sobre acciones para (i) fines generales y (ii) a efectos del dividendo flexible, hasta un máximo del 10% y del 5%, respectivamente, del capital social emitido a la fecha de la Junta General de 2024.
- Autorización al Consejo para limitar o excluir el derecho de suscripción preferente de acciones para (i) fines generales y (ii) a efectos del dividendo flexible, hasta un máximo del 10% y 5%, respectivamente, del capital social emitido a la fecha de la Junta General de 2024.
- Autorización al Consejo para adquirir acciones hasta un importe igual al 10% del capital social emitido a la fecha de la Junta General de 2024.
- Amortización de acciones en un número a determinar por el Consejo. La amortización podrá llevarse a cabo en uno o más tramos.

Las autorizaciones al Consejo anteriormente indicadas serán válidas durante un período de 18 meses a partir de la fecha de la Junta General (hasta el 10 de octubre de 2025 inclusive).

El informe de remuneraciones del Consejo y el informe de estrategia climática de la Sociedad del ejercicio 2023 (se adjuntan) se han sometido a votación consultiva. El resultado de dichas votaciones consultivas ha sido favorable.

Los resultados de las votaciones estarán disponibles en la página web de Ferrovial (www.ferrovial.com)”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de abril de 2024

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

